

SERGIO ONOFRE JARPA:

# "PS Almeydista Acata Ordenes de Moscú"

● Vicepresidente de Renovación Nacional llamó a combatir acción del PC.

El vicepresidente de Renovación Nacional, Sergio Onofre Jarpa, dijo ayer que "el grupo que dirige Clodomiro Almeyda se ha caracterizado por su acatamiento a las orientaciones de Moscú y La Habana".

Jarpa, en entrevista, destacó que "hay que entender que a nadie se le podría privar de abrigar ideas determinadas; lo que se trata de evitar es que se haga la propaganda o la apología de ideas contrarias a la libertad, la democracia y la nacionalidad".

El dirigente, refiriéndose al artículo octavo de la Constitución, indicó que la norma legal "habla de actos, de las organizaciones o movimientos que por sus fines o propósitos y actividades de sus adherentes" vulneren el ordenamiento institucional.

"Lo prohibido no son las ideas, sino los actos", resaltó Jarpa.

## CASO ITALIANO

Sergio Onofre Jarpa señaló que en este aspecto "es interesante examinar las disposiciones que existen en otros países para resguardar la institucionalidad. Son conocidas las normas que se implantaron en la República Federal de Alemania, para prohibir las actividades del Partido Comunista. Menos conocidas son, pero a mi juicio muy interesantes, las disposiciones que existen tanto en la Constitución como en la ley italiana para impedir la propaganda fascista o monárquica".

El vicepresidente de Renovación Nacional informó que en el artículo XII de la Constitución italiana "se prohíbe cualquier forma posible de reorganización del disuelto partido fascista" y en la disposición XIII, se establece que "los miembros y los descendientes de la casa de Saboya no podrán ser electores y no podrán ocupar cargos públicos, ni puestos electivos. Se prohíbe la entrada y la permanencia en el territorio nacional a los ex reyes de la casa de Saboya, a sus consortes y a sus descendientes varones". "Es decir, —expresó Jarpa— el exilio para siempre, hasta de niños pequeños".

Jarpa también señaló que el artículo 139, de la misma Carta, expresa que "no podrá ser objeto de revisión constitucional la forma republicana de gobierno".

Agregó Jarpa que "no he oído que estas disposiciones sean consideradas un atropello a los derechos humanos o a las libertades políticas".

Además, el dirigente de Renovación Nacional expuso que el 23 de junio de 1952, se publicó en la Gaceta Oficial de Italia, la llamada «Ley Scelba», que establece sanciones penales para quienes pretendan reorganizar el partido fascista o hacen «la apología del fascismo».

Dichas sanciones —informó Jarpa— castigan con la reclusión de 2 a 5 años y con multas de 500 mil a 5 millones de liras al que participa en asocia-

ciones, movimientos o grupos que persigan «finalidades antidemocráticas».

## APLICACION EN CHILE

"Los italianos consideraron que tanto la monarquía como el fascismo eran tendencias políticas que ponían en peligro la estabilidad de la República y, por ello, adoptaron estas disposiciones. En el caso de Chile, el artículo octavo de la Constitución, y la ley que actualmente está en estudio, se refieren a las actividades de cualquier grupo antidemocrático, teniendo en cuenta que para nosotros el peligro real está constituido en este momento por la acción de los comunistas y grupos afines", manifestó el vicepresidente de Renovación Nacional, ante consultas.

Respecto a los sectores afines al comunismo, señaló que "el grupo que dirige Clodomiro Almeyda se ha caracterizado por su acatamiento a las orientaciones de Moscú y La Habana. Ellos se incorporaron a la acción preparada en la primera Conferencia de OLAS, en agosto de 1967, en la que se estableció que «el primer objetivo de la revolución popular en el continente es la toma del poder mediante la destrucción del aparato burocrático y militar del Estado y su reemplazo por el pueblo armado para cambiar el régimen socio económico existente. Este objetivo sólo es alcanzable a través de la lucha armada, que será feroz y sin cuartel, en contra de los ejércitos oligárquicos»".

También, agregó Jarpa, "el mismo Almeyda definió las características del proceso chileno, en declaraciones a la revista Punto Final, señalando que «la fase superior de la lucha política es la violencia revolucionaria, no surgirá aquí de un foco externo a ese proceso político, como sería el foco guerrillero típico definido por Debray, sino, a la inversa, emergerá como resultado de la agudización y del calentamiento al rojo del proceso político vigente»".

"Todos los pueblos defienden sus instituciones y tratan de preservar sus raíces histórico-culturales; hay que entender que el marxismo no sólo pretende instaurar un sistema de gobierno totalitario, usando incluso métodos criminales, como la violencia y el terrorismo, sino que destruye los fundamentos mismos de la nacionalidad y de la tradición histórico-cultural de Chile, que es expresión propia dentro del ámbito cultural occidental y cristiano", expresó.

## Designan Nuevo Director De DINACOS

El ingeniero civil industrial Jorge Eugenin fue designado ayer por el Presidente de la República como nuevo director de la División Nacional de Comunicación Social (DINACOS).

Eugenin, master en administración de empresas de la Universidad de Nueva York, quien se desempeñaba como subdirector regional de ODEPLAN, reemplaza en el cargo al periodista Iván Córdova.



Sergio O. Jarpa